

CONSULTORIO SOCIAL DE LA ORGANIZACION SINDICAL

Muerte y supervivencia.— Tienen que reunirse determinadas condiciones para tener derecho a la pensión en favor de familiares: I. M. P. dice que su cuñado, de veintinueve años de edad, soltero, que trabajaba en las obras de construcción de un pantano al servicio de una empresa, falleció el 25 de Setiembre de 1969, a consecuencia de un accidente de trabajo. Su suegro, padre de la víctima, ha recibido de la empresa solamente la cantidad de 5.000 pesetas para gastos de sepelio. Ante tal circunstancia, pregunta si su suegro tiene derecho a percibir alguna otra cantidad con o indemnización o pensión por la muerte del hijo y, en su caso, a quien hay que dirigirse para reclamarla.

Para darle respuesta adecuada es preciso conocer ciertos datos: si vivía su suegro a cargo y expensas del hijo fallido; si vive también la esposa, es decir, su suegra; si es sexagenario o está incapacitado y si percibe o no prestación periódica de la Seguridad Social o pensión de otros organismos. Son datos, todos ellos, que interesa conocer, porque, según la norma legal, para tener derecho a la pensión en favor de familiares prevista en la ley de la Seguridad Social, el padre o la madre del trabajador fallecido, sea por causa de enfermedad común o de accidente de trabajo, ha de reunir las siguientes condiciones.

— Que el padre tenga sesenta años cumplidos o esté incapacitado para el trabajo.

— Que no tenga derecho a pensión del Estado, Provincia o Municipio o a prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

— Que no tengan familiares con obligación y posibilidad de prestarle alimentos según la legislación civil.

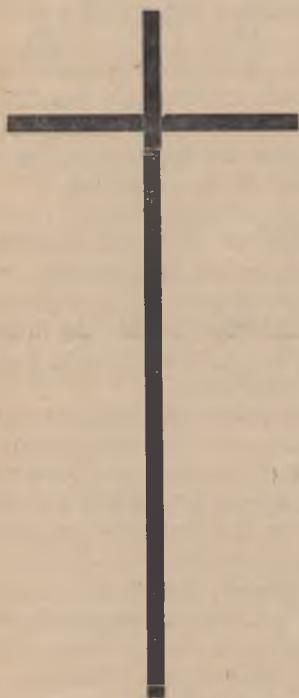
Solo si se dan tales condiciones puede cobrar su suegro la correspondiente pensión además del subsidio de defunción para el que no se exige ninguna de dichas condiciones.

¿Medalla de la Ciudad para el P. Nolasc?

Nuestra ciudad posee desde hace tiempo unas distinciones convenientemente reglamentadas apropiadas para premiar a los ciudadanos que se distinguen en algún aspecto o especialidad. Parécenos recordar que dicha medalla solamente ha sido concedida en dos o tres ocasiones. Creemos que ha llegado el momento en que sea otorgada a un hombre que en el campo de las letras y, concretamente, en el de la historia, se ha remarcado de una manera preclara en el ámbito no sólo regional, sino incluso internacional. Un hombre al que bien podemos considerar hijo adoptivo de nuestra ciudad, ya que lleva muchos años dedicado amorosamente a divulgar, fomentar y conservar nuestras cosas. El P. Nolasc del Molar. Y no es ésta una sugerencia que surja como por encanto de la mente de este escritor, sino que en esta ocasión uno se limita a trasladar a los papeles un estado de opinión general. Si un hombre se ha hecho merecedor de esta distinción a base de un trabajo continuado y paciente, produciendo una obra extensa y de amplia resonancia, este es el P. Nolasc del Molar. Bien está y justo es que se premien a los deportistas cuando sus hechos lo merezcan, pero también es justo que la ciudad distinga a quienes en otro campo y con otras artes están colaborando eficazmente a solidificar nuestro prestigio. Pedimos, pues, respetuosamente, que se tenga en cuenta esta sugerencia que hoy lanzamos y que podemos reforzarla con cuantas firmas de adhesión sean necesarias para que este ruego llegue hasta donde tenga que llegar.

El que este ruego aparezca en ambos semanarios, responde al hecho de que, de común acuerdo, se creyó conveniente unificar criterios encaminados a este fin y oportuno que, en nombre de ambas redacciones, este escritor hilvanara estas pocas líneas en apoyo de la petición.

MOLI



Rogad a Dios en caridad por el alma de

Amadeo Casasayas Romá

Viudo de Rosa Moret

Maestro Nacional de Olot

Murió el día 18 del corriente, a los 67 años de edad
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la B. A.

E. P. D.

Sus afligidos: hija María Rosa; hijo político Juan; nieto Juan
y demás familiares, al notificarles tan sensible pérdida les ruegan le tributen un piadoso recuerdo en sus oraciones.

Llanás, Marzo de 1970